

SALTA, 13 ABR 2022

00079

Expediente N° 14.156/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.156/2019 en el que recayera la Resolución FI N° 203-CD-2019, por la que se designa a la Ph.D. Marta Cecilia POCOVÍ en el cargo de Profesor Asociado Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1700/21, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 6 de diciembre de 2021, fecha en la que tomara posesión del cargo de Profesor Titular Interino, con Dedicación Exclusiva, en la misma materia.

Que, efectivamente, por el Artículo 4° de la Resolución FI N° 262-CD-2021, se designa a la Ph.D. Marta Cecilia POCOVÍ como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo, asignado a dicha cátedra, vacante por fallecimiento del Ing. Luis César ROMERO, encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Que el mecanismo de promoción transitoria se encuentra regulado por el REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE,

№ 00079

Expediente Nº 14.156/2019

aprobado por Resolución CS Nº 585/16 y su texto ordenado aprobado por Resolución CS Nº 261/19.

Que el Artículo 10 bis del citado Reglamento, incorporado por Resolución CS Nº 388/17, dispone que *“el docente que acceda al beneficio de la promoción transitoria deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la misma, mientras tenga efecto tal beneficio.”*

Que el Inciso b) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *“... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía”*.


Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21) establece el de *“Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 13/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de abril de 2022)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 6 de diciembre de 2021, a la Ph.D. Marta Cecilia POCOVÍ, en el cargo de Profesor Asociado Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Física I” de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, mientras dure su desempeño como

Expediente N° 14.156/2019

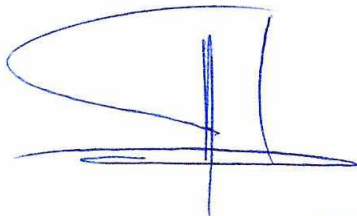
Profesor Titular Interino, con Dedicación Exclusiva en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado, el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva vacante por renuncia de la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES, aceptada por Resolución CS N° 64/18, subocupado interinamente por la Ph.D. Marta Cecilia POCOVÍ.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Ph.D. Marta Cecilia POCOVÍ; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00079



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD- 2022



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa